



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: 018 /

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

25 ENE. 2011,

25.01.2011 a nombre de ARTURO EUGENIO ANTRILLO ABARZUA.  
00767 de fecha 09.11.2010.  
14.12.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.  
facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.  
Rentas Municipales.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Solicitud de Patente N° 2239, de fecha
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
- 3.- La Resolución Sanitaria N° A11-19738 de fecha
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO**

facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

**DECRETO**

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-362  
ACTIVIDAD ECONOMICA : ROTISERIA  
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
DIRECCIÓN COMERCIAL : LAS AGUILAS N° 815 VILLA LOS VOLCANES  
PADRE LAS CASAS  
NOMBRE CONTRIBUYENTE : ARTURO EUGENIO ANTRILLO ABARZUA  
RUT  
TELEFONO

Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.  
formar parte integrante del presente Decreto.  
persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MANUEL NUÑEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LUS/abd

Distribución:

- ☒ Rentas
- ☒ Contribuyente
- ☒ Partes

(5-362)

ID: 54764

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE